



*"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"*

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

**N° 223-2019 -MDC-GAyF**

Castilla, 27 de Noviembre del 2019.

**VISTOS:**

El **INFORME N° 134-2019-MDC-GDH-SGOCyD**, remitido por el Abog. Jorge Alberto Antón Aguila – Sub Gerente de OMAPED, CIAM y DEMUNA de la Municipalidad Distrital de Castilla, de fecha 07 de Octubre del 2019, mediante el cual solicita el reembolso por gastos urgentes en Unidades Móviles (Buses) para la movilización de los niños de los diferentes Asentamientos Humanos del Distrito de Castilla para participar en la actividad de celebración del Día del Niño, realizado en la Plazuela Ramón Castilla, ubicada en la intersección de la Av. Tacna con Junín del Distrito de Castilla. por un monto de S/. 330.40 (Trescientos treinta con 40/100 soles), y,

**CONSIDERANDO:**

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por Ley N° 30305- Ley de Reforma de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar y artículo 4° de la Ley 27972-Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Informe N° 535-2019-MDC- GDH, de fecha 09 de Octubre del 2019, el Gerente de Desarrollo Humano Filos. Juver Duberly Calle Flores, remite el comprobante de pago Factura N° 001339 a la Gerencia de Administración y Finanzas para su trámite correspondiente.

Que, con Proveído S/N de fecha 09 de Octubre del 2019, inserto en el Informe N° 535-2019-MDC- GDH, el Gerente de Administración y Finanzas CPC Henry G. Cortez Agurto, solicita a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto la certificación presupuestal correspondiente;

Que, mediante Proveído N° 1101-2019 de fecha 11 de Octubre del 2019, inserto en el Informe N° 535-2019-MDC-GDH, la Gerente de Planeamiento y Presupuesto Econ. Silvia Marleny Prado Ancajima, solicita a la Sub Gerencia de Presupuesto que se emita la certificación presupuestal según saldos;

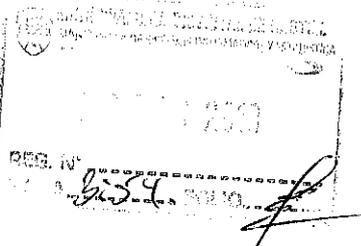
Que, mediante Informe N° 416-2019-MDC-GM-GPyP-SGP, de fecha 17 de Octubre del 2019, la Sub Gerente de Presupuesto CPC. Irene del Milagro Amaya Jacinto, otorga la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0997, por un monto de S/. 330.40 (Trescientos treinta con 40/100 soles);

Que, mediante Proveído S/N de fecha 17 de Octubre del 2019, inserto en el Informe N° 416-2019-MDC-GM-GPyP-SGP, el Gerente de Administración y Finanzas CPC Henry G. Cortez Agurto, solicita a la Gerencia de Asesoría Jurídica, la emisión de su Opinión Legal;

Que, mediante Informe N° 1244-2019-MDC-GAJ, de fecha 28 de Octubre del 2019, el Gerente de Asesoría Jurídica Abog. Pavel Mijail More Vilela, emite su opinión legal, declarando procedente el reembolso de gastos por concepto de movilidad realizados en la actividad del Día del Niño, por el monto de S/. 330.40 (Trescientos treinta con 40/100 soles), a nombre del Abog. Jorge Alberto Antón Aguila;

Que, el Artículo 2° de Documentos del Gasto Devengado, menciona que para efectos de la sustentación del Gasto Devengado a que se refiere el artículo 8° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directorial N° 002-2007--EF/77.15 y modificatorias también se considera lo siguiente:

b. Resolución Administrativa para sustentar reembolsos de viáticos, únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificadas que hubieran motivado la entrega





*Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad*

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

**N° 223-2019 -MDC-GAyF**

del viático correspondiente antes del inicio de la comisión del servicio, o, que de ser el caso, se hubiera extendido el tiempo, inicialmente previsto, para el desarrollo de dicha comisión.

Por las consideraciones expuestas y estando a las facultades conferidas en la Directiva N° 001-2019-MDC-A, "DESCONCENTRACIÓN DE COMPETENCIAS, ATRIBUCIONES Y FACULTADES RESOLUTIVAS DE PARTE DE LA AUTORIDAD SUPERIOR HACIA LOS NIVELES JERARQUICOS INFERIORES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA"; aprobada con R.A. N° 140-2019-MDC, del 05 de marzo del 2019.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** AUTORIZAR el reembolso de fondos por la suma de **S/. 330.40 (Trescientos treinta con 40/100 soles)**, que fueron utilizados para gastos urgentes en Unidades Móviles (Buses) para la movilización de los niños de los diferentes Asentamientos Humanos del Distrito de Castilla para participar en la actividad de celebración del Día del Niño, realizado en la Plazuela Ramón Castilla, ubicada en la intersección de la Av. Tacna con Junín del Distrito de Castilla.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** DISPONER el reembolso de fondos por el importe señalado a nombre del Abog. Jorge Alberto Antón Aguila – Sub Gerente de OMAPED, CIAM y DEMUNA de la Municipalidad Distrital de Castilla, quien asume la responsabilidad del gasto realizado de dichos fondos sustentado con la documentación correspondiente, siendo los comprobantes de pagos establecidos en la Ley Marco de Comprobantes de Pago – Decreto Ley N° 25632, regulado por el Reglamento de Comprobantes de pago, aprobada por Resolución de Superintendencia N° 007-99/SUNAT y sus modificatorias, en originales y debidamente cancelados; los cuales están emitidos a nombre de la Municipalidad Distrital de Castilla con RUC 20172618864.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCOMENDAR** a las Sub Gerencias de Contabilidad y Tesorería, el cumplimiento fiel de lo dispuesto en el presente acto resolutivo.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA  
GERENCIA ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
CPC. HENRY G. CORTEZ AGURTO  
GERENTE  
MAT. 1943

